



# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ORTIZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CUELLAR		NOMBRES JUAN CARLOS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 493275Z			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 338032		D.M. 42	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 23 MES 01 AÑO 1963			CARRERA 8 N 3 61 Centro Abajo		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA
DEPTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA		
MUNICIPIO NEIVA			TELÉFONO 8000000	EMAIL klaguna@cam.gov.co	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	FECHA DE GRADO			
											MES	12	AÑO	1979

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X				
POSTGRADO	3	X			01	1994	
PREGRADO	10	X			09	1992	
					12	1985	9021

#### CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8664454			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE VICEPRESIDENTE O			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE REGULACION Y CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 63 - 1 56 LAS MERCEDES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8664454			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2021	Día	27	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE VICEPRESIDENTE O			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 63 - 1 56 LAS MERCEDES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8765017			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	05	Año	2016	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE VICEPRESIDENTE O			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CARRERA 1 N 60 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADADA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3830444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2008	Día	20	Mes	02	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR TECNICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AV DORADO CAN EDIF INCODER						

2

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8765017			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	04	Año	2005	Día	27	Mes	04	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTOR			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 1 60 79							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8765017			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	01	Año	2004	Día	03	Mes	04	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTOR GENERAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 1 N 60 79 (las mercedes)							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8387140			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2001	Día	31	Mes	12	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 7 N 4 64							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRabajADOR INDEPENDIENTE	0	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	16	4

**6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento NEGA, 9 de octubre de 2023

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

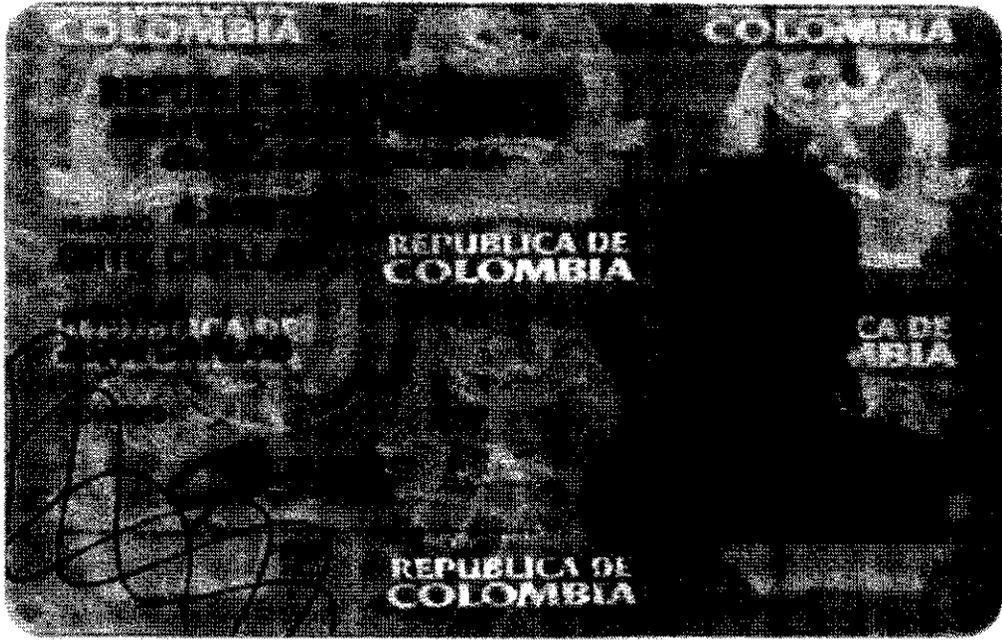
**7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

3



**INDICE DERECHO**

**FECHA DE NACIMIENTO** 22-ENE-1963

**NEVA**  
(NULA)

**LUGAR DE NACIMIENTO**

**1.75**      **A+**      **M**

**ESTATURA**      **G.S. RH**      **SEXO**

**01-JUN-1988**

**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION** *San José, Costa Rica*

**0018821130A 1**

**1940100180**

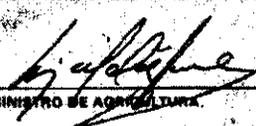
A-1500150-00201887-M-0004832757-20091204

7

022

República de Colombia  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
Nº 9021

NOMBRE Juan Carlos Ortiz Cullar  
C. C. No. 4.932.757 DE Rivera-Huila  
Ingeniero Agrícola Surcolombiana  
PROFESION UNIVERSIDAD

  
MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 813 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

435 24- X- 86  
RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

023

14

27  
5

9.-

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CERTIFICA:

Que el doctor JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 4.932.757 de RIVERA - Huila, se encuentra inscrito en esta Oficina bajo LA MATRICULA NUMERO 9021 de LIBRO No. 33 como INGENIERO (a) AGRICOLA de UNIVERSIDAD Surcolombiana, en los términos de la Ley 20 de 1971.

El Diploma se halla registrado en el Folio 33 del Libro 1 de fecha 20 de diciembre de 1985.

Para constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los VEINTITRES (2 días del mes de septiembre de 1986 de mil novecientos ochenta y seis (1986), a solicitud del interesado (a). Se adhieren y anular Estampillas de Timbre Nacional por Valor de VEINTE PESOS Modena Corri

*[Firma]*  
DOMINGO CAMPOS RIVERA  
Jefe Oficina Jurídica. *[Sello circular]*



Nota: Favor citar el número de la Matrícula y el Libro para reclamar la Tarjeta Profesional.



021

# Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 223

LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, creada por la ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**

identificado (a) con la c.c. No. 4.932.757 de Rivera

Cursó y aprobó el plan de estudio correspondiente al programa de Ingeniería Agrícola

Aprobado a nivel de Ingeniero Agrícola  
Por Acuerdo No. 266-22-IX-81 del ICFES.  
Le concede el título de

**INGENIERO AGRICOLA**

Autorizado mediante acuerdo No. 0011 del 20 de noviembre/85.  
Emanado del Consejo de la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Académico de la Universidad, Dr. HERNANDO RAMIREZ PLAZAS

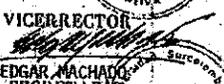
Tomó el juramento estatutario. La presente acta de grado se refrenda con las firmas y sellos de la Universidad.

Dada en Neiva, a los 20 días de diciembre de 1985

  
**RICARDO MOSQUERA MERA**  
 RECTOR

  
**JORGE ANTONIO POLANÍA PUENTES**  
 DECANO

  
**HERNANDO RAMIREZ PLAZAS**  
 VICERRECTOR

  
**EDGAR MACHADO**  
 SECRETARIO GENERAL

13  
67



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Surcolombiana

Teniendo en cuenta que:

## Juan Carlos Ortiz Cuéllar

C.C. No. 4.932.757 de Rivera-H.

Ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduados le confiere el título de:

# Especialista en Gestión del Desarrollo Regional

Acta de Grado No. 001 Neiva, Huila el día 11 del mes Septiembre de 1992  
Anotado al folio 1 del libro 1 de Diplomas

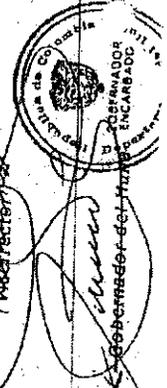
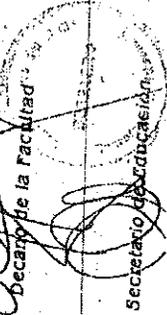
Rector

Secretario General

Gobernador del Huila

Encargado de la Facultad

Secretario de Educación



ACTA DE GRADO No. 001

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

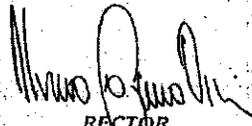
JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR

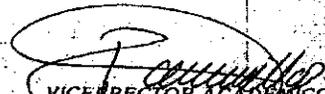
C. de C. No. 4.932.757 de RIVERA

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para Graduados le confiere el título de:

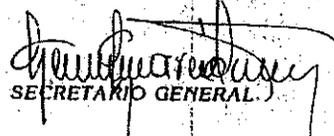
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 1992.

  
RECTOR

  
VICERECTOR ACADÉMICO

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
SECRETARIO GENERAL



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

## CERTIFICADO DE NOTAS

018

26  
9

El director de la Oficina de Admisiones y Registro académico certifica que el(la) Alumno(a) : **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** con identificación No CC 4932757 del Programa : **MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL** ha obtenido las siguientes calificaciones durante sus estudios :

Asignatura	Cred	Nota
Primer Período de 1993		
PROBLEMAS RURALES COLOMBIANOS	3	4.0
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	3	4.2
SIST. NATURALES Y ARTIFICIALES	3	4.3
TEOR. DEL DESARROLLO ECONOMICO	3	4.1
Segundo Período de 1993		
POLITICAS AGRARIAS	2	3.8
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	3	4.0
PLANIFICACION AGRARIA	2	4.5
SOCIED. Y ECONOMIAS CAMPESINAS	3	4.0
AGRICULTURA EMPRESARIAL	2	4.0
DESCENTRALIZ. REGIMEN MUNICIPAL	2	3.8
Primer Período de 1994		
SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	2	4.4
SEMINARIO DE INVESTIGACION III	3	3.8
DISEÑO Y EVALUACION PROYECTOS	3	4.3
GENER. TRANSF. ADOPC. TECNOLOGIAS	3	4.2
EVALUAC. IMPACTO SOCIAL PROYEC.	2	4.3
Segundo Período de 1994		
COMERCIALIZACION Y POS-COSECHA	2	4.2

Promedio Acumulado: 4.11  
\*\*\*\*Fin de Texto\*\*\*\*

NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ DE COLOMBIA  
 La presente es fiel copia de lo contenido en el original que tuvo a la vista  
 en la Notaría el día 15 de ENERO de 2004  
 JORGE ARCE LUNA  
 Notario Encargado

Nota Máxima (5.0) Nota Mínima Aprobatoria (3.0)  
Expedido en Santa Fe de Bogotá el 14-01-2004

*Jose Fernando Murillo Z.*  
 Jose Fernando Murillo Z.

0073694



INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

RESOLUCIÓN No. 280 DE 2010

( 16 FEB. 2010 )

91-5

58  
10

"Por medio de la cual se asignan unas funciones"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3759 y 3760 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 226 del 11 de febrero de 2010, se le otorgaron vacaciones al funcionario **JAIRO ALONSO MESA GUERRA**, Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos, Código 0040 grado 24, del 16 al 25 de febrero de 2010.

Que mediante comunicación del 16 de Febrero de 2010, el citado servidor público, solicita se le asigne las funciones de Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos, Código 0040 grado 24, al funcionario **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, Director Técnico de Promoción Acompañamiento y Seguimiento Código 0100 Grado 20, de la Subgerencia en mención.

Que en virtud de lo anterior y para el buen funcionamiento de la Subgerencia de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos, se hace necesario asignar las funciones de Presupuesto y Contabilidad a un servidor público.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Asignar las funciones de Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos, Código 0040 grado 24, al funcionario **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.932.757, quien desempeña el cargo de Director Técnico de Promoción Acompañamiento y Seguimiento Código 0100 Grado 20, del 16 al 25 de febrero de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO JOSÉ CAMPO SOTO**  
Gerente General

16 FEB. 2010

EO Benavides

*[Handwritten marks]*

	PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO: FB-PA-GTH-01	
	FORMATO BASICO DE CERTIFICACION LABORAL	FECHA EDICIÓN 20/11/2008	

**LA COORDINACION GESTION TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No 4.932.757 laboró en este Instituto desde el día doce (12) de febrero de 2008 hasta el veinte (20) de febrero de 2011, en el cargo de DIRECTOR TECNICO Código 0100 Grado 20 en la Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento en la SUBGERENCIA DE PROMOCION con sede en Bogotá, desempeñado las siguientes funciones:

AREA: PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ÉTNICOS- PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y divulgar la convocatoria pública de los programas de subsidios, directamente y a través de operadores.</li> <li>2. Dirigir los procesos para el seguimiento y capacitación a las Direcciones Territoriales respecto a sus labores de Promoción Social y divulgación de las convocatorias públicas y de los demás programas a cargo del Instituto, directamente en los municipios, en las oficinas del INCODER y a través de operadores y aliados.</li> <li>3. Divulgar a nivel nacional los resultados de la adjudicación de subsidios y de los programas en general.</li> <li>4. Dirigir los procesos para el seguimiento a las adjudicaciones en parcelaciones y predios entregados por el INCORA y el INCODER, para efectos de tramitar la caducidad administrativa o la condición resolutoria, en los casos que corresponda, u ofrecer soluciones a las diversas problemáticas surgidas en ellos.</li> <li>5. Definir el contenido técnico de los contratos que deba celebrar el INCODER para atender las funciones de capacitación y acompañamiento técnico a los potenciales beneficiarios de subsidios.</li> <li>6. Adoptar programas de capacitación a las Direcciones Territoriales en la implementación de los procesos de asistencia técnica y capacitación a los potenciales beneficiarios de la oferta del Instituto.</li> <li>7. Elaborar, conjuntamente con la Subgerencia de Planificación e Información, los informes para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los órganos de control y la ciudadanía,</li> </ol>

	PROCESO: TALENTO HUMANO	CÓDIGO: FB-PA-GTH-01	
	FORMATO BASICO DE CERTIFICACION LABORAL	FECHA EDICIÓN 20/11/2008	

- relacionados con los avances de los proyectos y sus recomendaciones de política a partir de la evaluación de impacto.
8. Definir criterios y parámetros de capacitación para ser difundidos y socializados con las Direcciones Territoriales, operadores y aliados.
  9. Participar en la implementación del modelo de gestión de información en la entidad y desarrollar las competencias necesarias para implementar el plan estratégico de información y tecnología.
  10. Participar en la formulación de políticas, estrategias, plan indicativo, plan de desarrollo administrativo, plan operativo anual, proyecto de presupuesto de inversión y funcionamiento, plan estratégico y los demás programas relacionados con la planeación de la entidad, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
  11. Las demás funciones que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

Mediante resolución 2036 del 2 de octubre de 2009 se le asignaron funciones de SUBGERENTE DE PROMOCION Y SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ETNICOS del 6 al 22 de octubre de 2009.

Mediante resolución 0280 del 16 de febrero de 2010 se le asignaron funciones de SUBGERENTE DE PROMOCION, SEGUIMIENTO Y ASUNTOS ETNICOS, desde el 16 al 25 de febrero de 2010.

Mediante resolución 2416 del 23 de agosto de 2010 fue Encargado de SUBGERENTE DE PROMOCION, SEGUIMIENTO desde el 24 de agosto de 2010 hasta el 3 de octubre de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011.

  
**ANA ISABEL CASTRO N.**  
 Coordinadora Gestión Talento Humano

Elaboró: Ma Cristina Niño



055

## INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

RESOLUCIÓN No. 2036 DE 2009

( 02 OCT. 2009 )

*"Por medio de la cual se asignan unas funciones"*EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -  
INCODER

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 3759 de 2009, y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1973 del 21 de septiembre de 2009, se le otorgaron las vacaciones al servidor público JAIRO ALONSO MESA GUERRA, Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos Código 0040 Grado 24, de la Subgerencia de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, a partir del 1 al 22 de octubre de 2009.

Que en virtud de lo anterior y durante el término que se encuentre en vacaciones el funcionario MESA GUERRA se hace necesario asignar las funciones del cargo de Subgerente de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos Código 0040 Grado 24, de la Subgerencia de Promoción, a un servidor público.

En mérito de lo anterior,

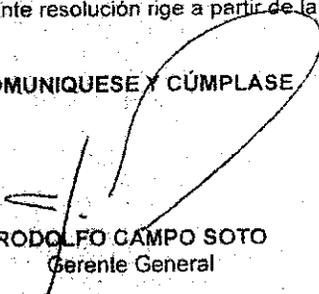
## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Asignar las funciones del cargo de Subgerente de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos Código 0040 Grado 24, de la Subgerencia de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos al servidor público JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía 4.932.757, quien desempeña el cargo de Director Técnico de Promoción Acompañamiento y Seguimiento, a partir del 6 al 22 de octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

02 OCT. 2009



RODOLFO CAMPO SOTO  
Gerente General



EOBenavides

24-15

56  
14

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER**

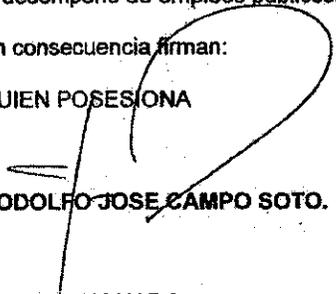
**ACTA DE POSESION 416**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes febrero del año dos mil ocho (2008), se hizo presente en el Despacho del Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, el Doctor **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.932.757, con el fin de tomar posesión del cargo de libre nombramiento y remoción de **DIRECTOR TECNICO CODIGO 00100 GRADO 20**, en la **SUBGERENCIA DE PROMOCION** con sede en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** para el cual fue nombrado mediante resolución No. 225 de fecha 11 de Febrero del 2008.

El posesionado prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en las normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En consecuencia firman:

QUIEN POSESIONA

  
**RODOLFO JOSE CAMPO SOTO.**

EL POSESIONADO

  
**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
C.C. No. 4.932.757



16  
 15

063

SECRETARÍA DE GOBIERNO SOCIAL Y COMUNITARIO	HISTORIAS LABORALES	Código	118-27
		Versión	1
		Fecha	23-12-2011
		Consecutivo	071

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO SOCIAL Y COMUNITARIA  
 DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA**

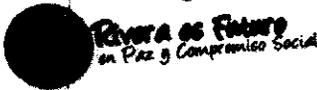
**CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía numero 4.932.757 expedida en Rivera – Huila, laboro en este Municipio en el cargo de **ALCADE MUNICIPAL** por elección popular, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003, con funciones como las establece la Ley 136 de la Constitución Política Colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Expedida en Rivera, Huila, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

  
**HECTOR FABIAN LOSADA VARGAS.**  
 Secretario de Gobierno Social y Comunitaria



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM  
NIT 800.255.580-7**

**HACE CONSTAR:**

Que, una vez verificada la hoja de vida del servidor **JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.932.757 se constata que está vinculado a la planta de personal de esta Corporación en la modalidad de libre nombramiento y remoción, desempeñando el cargo señalado a continuación:

**SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO:40, GRADO: 16**, adscrito a la Subdirección de Regulación y calidad ambiental.

**PERIODO:** Desde el 28 de enero de 2022 - Actualmente.

**PERIODO:** 24 de enero de 2014 – 15 de mayo de 2016

**Jornada Laboral Completa:** De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 1:00 p.m. 5:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m

**FUNCIONES DEL EMPLEO:**

1. Coordinar el desarrollo de los estudios técnicos que sirvan de fundamento para los actos de reglamentación que deba expedir la Corporación.
2. Dirigir las actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres naturales por parte de la Corporación, en común acuerdo con las demás autoridades competentes.
3. Realizar el proceso de valoración de los recursos naturales y colaborar con las entidades de control en la fijación de los costos ambientales.
4. Definir en el ámbito de la jurisdicción de la Corporación, las políticas, planes y programas en materia de expedición de concesiones, aprovechamientos forestales, licencias, permisos y autorizaciones ambientales, control y seguimiento ambiental.
5. Dirigir y coordinar la aplicación de las políticas, técnicas y metodologías sobre los estudios de impacto ambiental, licencias ambientales, gestión, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
6. Adelantar los procedimientos sancionatorios, imponer las medidas preventivas y las sanciones a que haya lugar, cuando se infrinjan las normas legales de protección y defensa del medio ambiente, que le delegue el Director General, previa autorización del Consejo Directivo.
7. Adelantar los procedimientos administrativos para la reglamentación de corrientes hídricas, la expedición de concesiones, aprovechamientos forestales, licencias, permisos y autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, incluida la expedición del respectivo acto administrativo de otorgamiento, que le delegue el Director General, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Supervisar el otorgamiento, control y seguimiento de aprovechamientos forestales, concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales, al igual que los

**Sede Principal**

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

f CAM  
🐦 CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA



- procedimientos sancionatorios que adelanten las Direcciones Territoriales de la Corporación.
9. Coordinar las acciones que en materia de gestión del riesgo estén asignadas a la autoridad ambiental regional.
  10. Diagnosticar la oferta y disponibilidad de los recursos naturales renovables.
  11. Realizar mediciones de cantidad y calidad, y monitoreo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
  12. Actualizar el inventario de recursos biofísicos y socioculturales.
  13. Implementar la aplicación de instrumentos económicos para la gestión ambiental.

**SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO:40, GRADO: 16**, adscrito a la Subdirección de Gestión ambiental.

**Periodo:** 16 de mayo de 2016 hasta 27 de enero de 2022.

Registra suspensión en el ejercicio del empleo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2021.

#### **FUNCIONES DEL EMPLEO:**

1. Asistir a la Dirección General, en la formulación de políticas, programas y estrategias en materia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el área de jurisdicción de la Corporación.
2. Elaborar en coordinación con la oficina de Planeación, los planes y programas en el área de su competencia.
3. Promover y desarrollar la participación ciudadana en actividades y programas de protección y recuperación ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales.
4. Formular los planes de manejo de las reservas forestales de la Corporación, reglamentando su uso, aprovechamiento y funcionamiento.
5. Promover y dirigir programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura necesaria para la defensa, protección, descontaminación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales, en coordinación con las Entidades Territoriales.
6. Gestionar estudios e investigaciones en materia del medio ambiente y recursos naturales, con el fin de cumplir con las funciones de la Corporación, en coordinación con los institutos de apoyo científico adscritos al Ministerio del Medio Ambiente.
7. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelante la Corporación en relación con el medio ambiente y los recursos naturales.
8. Dirigir y coordinar la ejecución de programas de educación ambiental en la región.
9. Asesorar a las Entidades Territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.
10. Orientar los procesos de preparación y ejecución de planes, programas y proyectos a su cargo y que al interior de la entidad se formulen.
11. Acompañar la formulación y preparación de proyectos que deben ser registrados y actualizados ante el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y BPICAM, así

#### **Sede Principal**

como aquellos que busquen acceder a recursos de cooperación internacional o de organismos de cofinanciación del nivel nacional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2023.

  
**KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO**  
Profesional Universitaria

**Sede Principal**

f CAM  
t CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



**>COR** COMPAÑIA  
ISO 14001:2015  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-B

**>COR** COMPAÑIA  
ISO 9001:2015  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-A

